

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2020-00579-00

De conformidad con el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandada mediante el cual solicita al Despacho le sea remitida copia autentica con nota de ejecutoria del auto que fijo las costas procesales y agencias en Derecho y además de ello, le sean entregados los Títulos Judiciales consignados a órdenes de éste Juzgado en Razón a éste proceso.

El despacho, ordena requerirla para que previa remisión del documento solicitado, proceda a aportar el pago del arancel y copias correspondientes; ahora y frente a la solicitud de pago de títulos Judiciales, el Despacho la niega, teniendo en cuenta que una vez revisado el portal de depósitos judiciales, se observó que a la fecha, no existen títulos a órdenes de este juzgado en razón a este proceso pendientes por entregar.

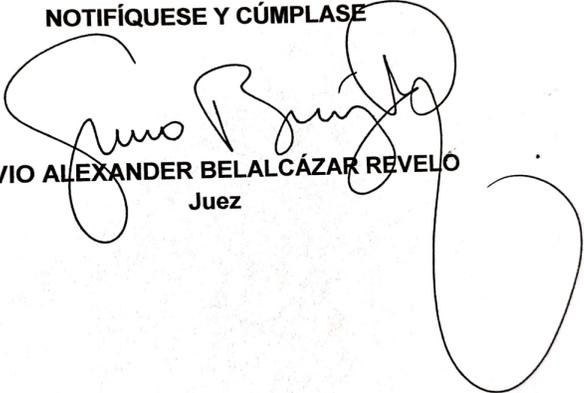
En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: requerir a la parte demandada, para que proceda a aportar el pago del arancel y copias correspondientes, previo remisión del documento solicitado.

SEGUNDO: Negar la solicitud de entrega de Títulos Judiciales, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 126 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

GPF

(Carpeta 19)